Resolución de Decanato **736 / 2026 - TAR -UNSa**
Rectifica año plan de estudio concurso cerrado - Expte. N° 315/24
De: Tartagal - Departamento de Docencia

Salta,
30/10/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo REGULAR de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **ENFERMERÍA COMUNITARIA II** de la carrera Enfermería Universitaria (Plan 2019) de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se tipea erróneamente el año del Plan de estudio correspondiente de la carrera;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que de acuerdo a lo mencionado precedentemente es necesario subsanar el error cometido

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL

MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el año del plan de estudio de la carrera de Enfermería del llamado a Concurso Cerrado de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo REGULAR de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **ENFERMERÍA COMUNITARIA II** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde se lee: (Plan 2018)

Deberá leerse: **(Plan 2019)**

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a los Miembros del Jurado, postulante al cargo, Secretaría de FRMT y a quiénes corresponda a sus efectos.

T.U.P Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.

Ing. [illegible] Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.